

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3342 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Diciembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3168 de fecha 13.12.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios del Sr. Rosendo Herrera Olivos, Rut N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, para efectuar traslado de Apoyo Técnico, correspondiente al Programa Autoconsumo 2011, los días 19, 20, 21, 26 y 27 de Diciembre de 2011, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del Programa, por un monto total de \$ 75.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rosendo Herrera Olivos, cédula de identidad N° 10.440.411-1, domiciliado en Pasaje Pedro Marchant N° 51, Población Nuevo Amanecer, Requínoa, para efectuar traslado de Apoyo Técnico, correspondiente al Programa Autoconsumo 2011, los días 19, 20, 21, 26 y 27 de Diciembre de 2011, con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del Programa, por un monto total de \$ 75.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 11.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE